



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°122-2023-GM-A/MDS

Sama, 17 de mayo de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con registro N°6416 de fecha 16 de diciembre de 2022, Informe N°281-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS de fecha 22 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°06-2022-ILGB-USLP/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022, Informe N°827-2022-RQC-USLP-GM/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Memorandum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°048-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 23 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°040-2023-MCC-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N°444-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°015-2023-IO-ERCHA-MSCLCMCPMBR-USLP/MDS de fecha 11 de marzo de 2023, Informe N°0331-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 11 de abril de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°642-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 11 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 12 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°265-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 20 de abril de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 24 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°168-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Proveído administrativo de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, con Solicitud S/N con registro N°6416 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente de Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, Sr. Victor Quispe Coaquira, informa a la Municipalidad Distrital de Sama, que solicita la conformidad del servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles). Asimismo, precisa que adjunta documentos para la conformidad correspondiente.

Que, mediante Informe N°281-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS de fecha 22 de diciembre de 2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Fermin Raul Pacohuanaco Huanacuni, informa a la Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, que otorga la conformidad al servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N°





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

20606054824. Asimismo, recomienda se derive el presente expediente de reconocimiento de deuda a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para la revisión y conformidad correspondiente.

Que, con Proveído administrativo de fecha 26 de diciembre de 2022 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar la revisión y trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°06-2022-ILGB-USLP/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022, el Inspector de Obra, Ing. Isidro Lizandro Guzman Bustinza, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Ramon Quispe Callahuanca, en atención al Informe N°281-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS, que otorga la conformidad al servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824.



Que, a través del Informe N°827-2022-RQC-USLP-GM/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Ramon Quispe Callahuanca, informa a la Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, en atención al Informe N°06-2022-ILGB-USLP/MDS, que otorga la conformidad al servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824. Asimismo, solicita se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento, para proseguir con el trámite administrativo correspondiente.



Que, por medio del Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que al cierre del ejercicio 2022 quedaron Órdenes de Servicios y Compras pendiente de pago, el cual remite el listado detallado adjuntado su respectiva documentación para que siga su trámite correspondiente de pago.

Que, a través del Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, que remite cuarenta y un (41) documentos por deudas de pago, para su evaluación y trámite correspondiente de reconocimiento de deuda.



Que, mediante Informe N°048-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA, que sirva a derivar al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824, al área usuaria correspondiente, para la verificación y validación del servicio mencionado en el presente párrafo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 23 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar tramite pertinente.



Que, por medio del Informe N°040-2023-MCC-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, el Residente de Obra, Ing. Marcial Chipana Calizaya, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que emite la validación al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824, para la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento De Los Servicios Comunitarios En El Local Comunal Multiusos Del Centro Poblado Menor Boca Del Rio Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Asimismo, precisa que dicho servicio cuenta con la conformidad otorgada por el anterior Residente de Obra, mediante Informe N°098-2022-ENM-RO-GDUO/MDS.



Que, a través del Informe N°444-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°040-2023-MCC-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS, que remite el Informe N°040-2023-MCC-RO-MSCLCMCPBR-GDUO/MDS donde el Residente de Obra respectivo otorga la validación al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824, para la ejecución de la Obra



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

denominada: “Mejoramiento De Los Servicios Comunitarios En El Local Comunal Multiusos Del Centro Poblado Menor Boca Del Rio Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”.

Que, mediante Informe N°015-2023-IO-ERCHA-MSCLCMCPMBR-USLP/MDS de fecha 11 de marzo de 2023, el Inspector de Obra, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, en atención al Informe N°444-2023-GDUO-GM/MDS, que considera precedente el expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Alquiler de Camioneta”, según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824, para la ejecución de la Obra denominada: “Mejoramiento De Los Servicios Comunitarios En El Local Comunal Multiusos Del Centro Poblado Menor Boca Del Rio Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”.

Que, por medio del Informe N°0331-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 11 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°015-2023-IO-ERCHA-MSCLCMCPMBR-USLP/MDS, que remite la validación del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Alquiler de Camioneta”, según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824.

Que, a través del Informe N°642-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0331-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS que remite la validación del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Alquiler de Camioneta”, según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824.

Que, con Proveído administrativo de fecha 12 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Unidad de Abastecimiento, realizar trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°265-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°642-2023-GDUO-GM/MDS, que remite la opinión favorable del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Alquiler de Camioneta”, según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824. Según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S	MONTO A PAGAR	MONTO DE DETRACCION
1660-2022	20606054824	VICTOR MULTISERVICES & RENTALS E.I.RL	S/ 4, 500.00	S/ 4, 050.00	S/ 450.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 24 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que, por medio del Informe N°168-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°265-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento remite la opinión favorable al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Alquiler de Camioneta”, según la Orden de Servicio N°1660-2022, por el monto total de S/ 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), del proveedor, Victor Multiservices & Rentals E.I.RL, con RUC N° 20606054824. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestaria para la atención de la deuda, por el monto total de S/ 4, 050.00 (Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL 0054 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.2.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS
PRESUPUESTO	S/ 4, 050.00 (Cuatro mil cincuenta y 00/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Administración, conocimiento y trámite correspondiente.
 Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del proveedor, VICTOR MULTISERVICES & RENTALS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20606054824, por el monto total de S/ 4, 050.00 (Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°1660-2022, por concepto de Servicio denominado: "Alquiler de Camioneta", para la Obra denominada: "Mejoramiento De Los Servicios Comunitarios En El Local Comunal Multiusos Del Centro Poblado Menor Boca Del Rio Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", en mérito a la conformidad otorgada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, con Informe N°281-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS, y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°168-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0054 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.2.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS
PRESUPUESTO	S/ 4, 050.00 (Cuatro mil cincuenta y 00/100 Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ-BERRIOS
Gerente Municipal

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UA
Interesado
Arch.

